



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

A/31/04048

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA

Gobierno de Navarra
Dpto. de Cohesión Territorial
Servicio de Estudios y Proyectos
San Ignacio, 3- 5º
31002 - Pamplona (Navarra)

Expediente de autorización de obras para la ejecución del proyecto de conversión de la carretera N-121-A en vía 2+1 entre el pk 22+500 y el pk 40+900, en el t.m. de Baztan (Navarra).

SOLICITUD DE PRORROGA

PETICIONARIO: Gobierno de Navarra- Dpto. de Cohesión Territorial- Servicio de Estudios y Proyectos

JV/da

Con fecha 17 de febrero de 2022 esta CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de delegación de competencias del Presidente del Organismo de fecha 13 de septiembre de 2017 (B.O.E. de 09/10/2017):

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 17/06/2021 esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico autorizó al Gobierno de Navarra- Dpto. de Cohesión Territorial- Servicio de Estudios y Proyectos la ejecución de las obras del proyecto de conversión de la carretera N-121-A en vía 2+1 entre el pk 22+500 y el pk 40+900, estableciendo en el correspondiente condicionado un plazo de 12 MESES para la realización de los trabajos, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Consta en el expediente el acuse de recibo de la resolución de fecha 18/06/2021 por parte del peticionario.

2º.- Con fecha 08/02/2022 el peticionario presenta escrito solicitando prórroga para finalizar las obras arriba mencionadas, debido al retraso que se prevé tenga la adjudicación de las obras.

<https://www.hcantabrico.es/servicios/registro-general>

PLAZA DE ESPAÑA 2
33071 – OVIEDO
TEL.: 985 968 400
FAX.: 985 968 445

CSV : GEN-a066-80ed-0020-95f2-5436-7cfd-f2c0-ace9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 17/02/2022 14:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/02/2022 14:29



3º.- Consta en el expediente informe favorable del Servicio correspondiente de esta Confederación Hidrográfica en el que se indica que se dan las circunstancias que figuran en el escrito y se acepta lo solicitado, concediendo una prórroga de 24 MESES, para la ejecución de las citadas obras, debiendo finalizar las mismas antes del 18/06/2024.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

A).- DE ORDEN JURÍDICO-FORMAL

Compete al Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio) y sus modificaciones, en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril) y sus posteriores modificaciones, y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto).

B).- DE ORDEN JURÍDICO-MATERIAL

En razón de las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 155.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), y por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (BOE 16 de enero de 2008), procede acceder a lo solicitado.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación,

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA ha resuelto:

Otorgar al Gobierno de Navarra- Dpto. de Cohesión Territorial- Servicio de Estudios y Proyectos, con N.I.F./C.I.F. nº. S7138184B, una prórroga de 24 MESES, para la ejecución de las obras del proyecto de conversión de la carretera N-121-A en vía 2+1 entre el pk 22+500 y el pk 40+900, en el t.m. de Baztan (Navarra), debiendo finalizar las mismas antes del **18/06/2024**.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de





Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO

Jorge Rodríguez González

(Firmado electrónicamente)

